



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL U.G.E.L. N° 04790 -2022-
GR.CAJ-DRE/UGEL.SI.**

SAN IGNACIO; 07 DIC 2022

VISTO; los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el capítulo III, Art. 8° inciso 8.1 del D.S. N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen especial de contratación administrativo de servicio y según inciso f) del artículo 6° de la Ley N° 29849 que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 que otorga Derechos Laborales; el descanso físico es el beneficio del que goza quien presta servicios, que consiste en no prestar servicios por un periodo ininterrumpido de 30 días calendario por cada año de servicios cumplido, recibiendo el integro de la contraprestación. Este beneficio se adquiere al año de prestación de servicios en la entidad. La renovación o prórroga no interrumpe el tiempo de servicios acumulado, y;



Que, siendo procedente aprobar el rol de vacaciones 2023, para los trabajadores que prestan sus servicios en la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, hagan uso de este derecho, ya que ha sido elaborado en base a las propuestas de las diferentes áreas que conforman su estructura orgánica, teniendo en cuenta las necesidades del servicio y el interés del trabajador; y en mérito al consolidado de vacaciones solicitadas otorgados hasta el 31 de diciembre año 2022.

Que, según D.S. N° 13-2019-PCM, Artículo 7° Del fraccionamiento del descanso vacacional: El descanso vacacional remunerado se disfruta, preferentemente, de forma efectiva e ininterrumpida; sin embargo, a solicitud escrita del servidor, la entidad podrá autorizar el fraccionamiento del goce vacacional. Para estos efectos, se deberá tener en cuenta: 7.1 El servidor debe disfrutar de su descanso vacacional en periodos no menores de siete (7) días calendario, y;

Que, estando a lo actuado por el equipo de Personal y con las visaciones de la Jefa de Administración y Asesoría Jurídica; y a lo dispuesto por el Despacho Directoral de esta Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, y;

De conformidad con las Ley N° 1057 que regula el régimen especial de contratación administrativa y Ley N° 29849 que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Directoral UGEL N° 002283-2012/ED-San Ignacio, que actualiza el Manual de Organización y funciones de la Institución.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR EL ROL DE VACACIONES, al Personal de la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio, para el Año 2023 en la forma que a continuación se detalla:

CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CICLO LABORAL	PERIODO VACACIONAL 2023	ACUMULACION 2021 y 2022
01	GUERRERO GARCIA NESTOR RICARDO	01/01/2021 31/12/2022	17/04/2023 a 16/05/2023 20/07/2023 a 18/08/2023	30 30
02	VERA FLORES LUIS GABRIEL	01/01/2022 31/12/2022	30/01/2023 a 28/02/2023	30



ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR EL ROL DE VACACIONES, en vía de fraccionamiento al Personal de la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio, con Contrato Administrativo de Servicios para el Año 2023 en la forma que a continuación se detalla:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CICLO LABORAL	PERIODO VACACIONAL 2023	ACUMULACION 2021 y 2022
01	PAICO CHOCAN WILLIAN	01/01/2021 31/12/2022	01/04/2023 a 15/04/2023 01/08/2023 a 19/08/2023	15 19
02	GARCIA SUAREZ WILMA	01/01/2022 31/12/2022	15/08/2023 a 29/08/2023 16/10/2023 a 30/10/2023	15 15

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,




Mg. OSCAR GONZALES CRUZ
Director
Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio

OGC/D.UGEL.SI
MSCN/AADM.
NRGG/JUPER
Marilú/Lyca



ROL DE VACACIONES DE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SERVICIOS

Nº Ord.	NOMBRES Y APELLIDOS	R.D. UGEL Nº 003357-2020-ED-SI			TOTAL DIAS PENDIENTES DE USO	PARA EL EJERCICIO 2022			VACAC. 2023
		Nº DIAS ATENDIDO	PENDIENTE			ACUMULACIÓN 2022	POR AÑO TRABAJADOR 2022	TOTAL PARA 2023	
1	NESTOR RICARDO GUERRERO GARCIA	60	07	53	53	30	30	60	Abril-Julio
2	WILLIAN PAICO CHOCAN	44	40	04	04	00	30	34	Abril-Agosto
3	LUIS GABRIEL VERA FLORES	30	30	00	00	00	30	30	Enero-Febrero
4	WILMA GARCIA SUAREZ	30	30	00	00	00	30	30	Agosto-Octubre

San Ignacio, diciembre del 2022



